



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 11154

Artículo-1º:-Incorpórese en el Artículo 1º del Capítulo I de la Ordenanza N° 7016/90, las arterias denominadas Pasaje Muñiz Norte y Pasaje Muñiz Sur, intersección con la calle Manuel Marco Avellaneda del denominado Barrio "Villa Caraza", con sentido en doble mano para ambas norte/sur y viceversa.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de noviembre de 2011.-



REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2036
DE FECHA 11 NOV 2011

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Registrada bajo el N° 11154

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISION RECOPILACION DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISION RECOPILACION DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

